Quinta sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental

para la elaboración del instrumento vinculante

sobre empresas y derechos humanos

**COMENTARIOS GENERALES DEL PERÚ**

Ginebra, 14 de octubre de 2019

Señor Presidente-Relator:

El Perú lo felicita por su elección y le desea el mayor  éxito en la conducción de esta sesión. Confiamos en que la llevará a cabo con transparencia, idoneidad  e imparcialidad y que sabrá recoger, procesar y conciliar  adecuadamente las diversas opiniones  que sean formuladas durante este proceso intergubernamental.

Asimismo, valoramos el esfuerzo que viene realizando el Ecuador desde el año 2014, cuando el Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución 26/9.

El Perú agradece la versión revisada del proyecto de tratado para regular, según el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas, que ha tenido a bien circular en julio pasado y notamos que su texto se aproxima a los contenidos y principios de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. En este sentido, reafirmamos nuestra adhesión a estos Principios Rectores, los que permiten orientar las acciones del Estado y de las organizaciones empresariales para proteger, respetar y reparar cualquier vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos ocurrida en el marco de una actividad empresarial.

Reconocemos los importantes ajustes que ha hecho al proyecto de tratado presentado en la cuarta sesión de este Grupo de Trabajo Intergubernamental, incluida la ampliación de su alcance, el que es ahora aplicable a todas las empresas, tanto las transnacionales como las domésticas. Agradecemos en esto, señor Presidente-Relator que haya escuchado los comentarios de numerosos países que solicitamos esta ampliación.

Muchas gracias.